



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00454856- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-214-E-UNC-BIMO#REC y RESOL-2024-220-E-UNC-BIMO#REC; referentes al Servicio de Transporte solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, desde Ciudad Universitaria hacia la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Hotel Howard Johnson - Río Cuarto – Córdoba; el 26 de junio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2024-214-E-UNC-BIMO#REC se autorizó dicho Servicio, y por RESOL-2024-220-E-UNC-BIMO#REC se la dejó sin efecto ya que el viaje no se realizó;

Que en NO-2024-01057638-UNC-SSAE#FA agregada a orden 26, la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC solicita la devolución del monto abonado por el viaje que fue cancelado; asimismo informa que a la fecha hay viajes realizados que no alcanzan a cubrir la totalidad del monto abonado;

Que, por lo antes manifestado, el Dpto. de Tesorería de la Dirección de Administración informa a orden 30 que ha quedado un saldo a favor de la mencionada Facultad, por un importe de Pesos Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintitrés C/86/100 (\$ 537.523,86), y además detalla viajes que se efectuaron con fecha posterior al 26 de junio de 2024, que se afrontaron con fondos de ese crédito a favor por un importe de Pesos Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos C/96/100 (\$ 302.442,96);

Que corresponde devolver el remanente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias por el importe total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochenta C/90/100 (\$ 235.080,90);

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se haga efectiva la devolución a la orden de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC (CBU 0110213220021319127945), del saldo del importe abonado conforme al detalle obrante a orden 30, por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil Ochenta C/90/100 (\$ 235.080,90).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese

eb